

Introducción

La consolidación democrática del país y del estado ha superado los aspectos eminentemente electorales, y abarcan ahora, aspectos sociales de vital importancia, como la transparencia y la rendición de cuentas.

Se fortalece un estado democrático, cuando las relaciones entre gobierno y sociedad se basan en la información y la transparencia, en la rendición de cuentas, con una comunicación abierta, honesta, sincera y racional, sobre las actividades del gobierno y así garantizar que están conformadas por el cumplimiento de sus deberes hacia la comunidad.

Hay en Chihuahua un verdadero interés por contar con un estado transparente, cuyo compromiso social esté basado en la mejor información sobre los asuntos públicos.

Se debe dejar en el pasado, la discrecionalidad con la que los servidores públicos decidían lo que se podía informar a la sociedad, reservándose el derecho de resguardar información que a su propio criterio pudiera afectar la funcionalidad del quehacer público.

Es voluntad de la actual administración participar en la construcción de un sistema estatal de información pública gubernamental; generar y entregar información clara, veraz, oportuna, suficiente y pertinente, tanto a los particulares que lo soliciten, como a los órganos que fiscalizan las actividades de gobierno; con base en ello rendir cuentas claras sobre el manejo de los recursos, y garantizarle a los particulares su efectivo acceso a la información de referencia.

Hoy, la sociedad ha comprendido que no basta con elegir libremente a sus gobernantes, y que no es suficiente apelar a la ética para el ejercicio honesto y eficiente de la función pública; los diques a la corrupción no se configuran con principios éticos, sino con medidas que permitan disminuir o eliminar actitudes deshonestas.

La rendición de cuentas no es negociable. Por ello, es indispensable elaborar una ley de transparencia y acceso a la información pública que dé mayor certeza y claridad a la obra de gobierno, al manejo de los recursos y establecer la obligación de cumplir con la función de brindar de manera permanente un mejor servicio público, en un marco de convergencia entre la consulta y la participación ciudadana.

La expedición de esta ley de transparencia y acceso a la información pública, conlleva no solamente a la promoción de una institucionalidad legítima y republicana, sino al fortalecimiento de la sociedad civil y de su articulación con el estado.

Se tiene la convicción de que una ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, impulsará la participación de los gobernados, conciente y activa, en el control democrático del ejercicio del gobierno; transparentará la gestión pública y el escrutinio crítico de sus resultados; prevendrá y combatirá la corrupción, y contribuirá a la formación de una cultura mas apegada a los valores del derecho, de la ética social y de la política.

En este mismo sentido, se promoverá la creación de un órgano autónomo que resuelva las posibles controversias surgidas entre los ciudadanos y el gobierno, respecto al derecho de los primeros para conocer la información pública.

La rendición de cuentas y el acceso a la información son herramientas indispensables para avanzar en la participación ciudadana, y en una cultura política tan necesaria, para transitar real y eficazmente a una democracia participativa.

Objetivo

- Hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y un elemento indispensable en la relación gobierno-sociedad.

Estrategias

- Promover, conjuntamente con los poderes legislativo y judicial, las reformas constitucionales y legales con el propósito de que los órganos de fiscalización estatales dispongan de mayor autonomía, tanto técnica como de gestión en el desarrollo de sus funciones y hacer más transparente el proceso de seguimiento y evaluación de la función pública.
 - Facilitar los medios necesarios para hacer pública la información de la actividad del gobierno.
 - Consolidar los sistemas de contraloría social de la gestión pública en los niveles estatal y municipal, a fin de fomentar la participación de la sociedad en el proceso de rendición de cuentas.
- ⇒ Consolidar los mecanismos que permiten a los órganos fiscalizadores efectuar revisiones de conceptos específicos, vinculados de manera directa con denuncias debidamente fundadas de organizaciones, instituciones y ciudadanos, o por sospecha sobre el presunto mal manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, así como de su desvío.
 - ⇒ Fortalecer los sistemas y mecanismos de denuncias y quejas ciudadanas sobre el quehacer público y la rendición de cuentas.
 - ⇒ Promover, junto con las organizaciones interesadas, la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información, y su Reglamento, y la creación de un órgano autónomo que garantice la existencia del acceso a la información pública.

Líneas de Acción

- ⇒ Consolidar los órganos de fiscalización encargados de revisar, evaluar, verificar y auditar los recursos públicos que manejan las dependencias y entidades gubernamentales y las privadas objeto de supervisión estatal, a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el desempeño de sus funciones.
- ⇒ Fortalecer el proceso de planeación relativo a la revisión y auditoría a los recursos públicos, mediante la integración del programa anual de fiscalización, con el propósito de modernizar y efficientar la rendición de cuentas.
- ⇒ Propiciar que los esquemas de fiscalización verifiquen el manejo de los recursos públicos de toda dependencia, entidad y organización pública o privada, a la que por algún motivo le sean transferidos este tipo de recursos, así como de los particulares que los reciban por concepto de subsidios otorgados por las administraciones estatales y municipales.